



Quito, 16 de septiembre de 2016 EPMMQ-GG-1609-2016

Señor Carlos Páez Pérez CONCEJAL Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Presente SERBETCH RECEIVED DE DOCUMENTOS

GENERAL MANAGEMENTOS

ALCONOMICO DE DOCUMENTOS

LR

ALCONOMICO DE DOCUMENTOS

LR

ALCONOMICO DE DOCUMENTOS

2016-318382

De mi consideración:

Con relación a lo solicitado en su oficio No. 240-CPP-2016 de 05 de septiembre del año en curso, por intermedio del presente me permito exponer a usted lo siguiente:

### 1. Programa de obra

En la documentación adjunta se incluye el resumen del Programa de Construcción de la Fase II de Línea 1 del Metro de Quito, el cual contiene los hitos contractuales principales, tanto de inicio como de término del proyecto, que son complementados con las fechas de inicio y término de cada uno de los frentes principales. Contiene además un capítulo relacionado con liberaciones, el cual registra un grupo de hitos de cumplimiento secundarios, entre los cuales están la entrega de áreas, permisos de intervención emitidos por EMMAPS, Empresa Eléctrica, Cuerpo de Bomberos, etc.; entrega de licencias ambientales, planos de diseño de detalle, entre otros.

Para los frentes que registran fechas de inicio anteriores al inicio del Plazo Contractual vigente (23 de abril de 2016), éstas sirven de referencia para identificar actividades previas realizadas por el Contratista y que tienen que ver principalmente para el caso de Estaciones, con la revisión preliminar de diseños, levantamientos topográficos, campañas geotécnicas complementarias, construcción de campamentos de obra, levantamiento de interferencias, entre otras; y, para el caso de Túneles EPB, con la documentación y trámites necesarios para contratación y adquisición de los TBM's así como de sus sistemas auxiliares.

Para el caso de Talleres y Cocheras, no obstante se registran actividades previas similares a las de las estaciones y relacionadas con movimientos de tierra, se mantiene el hito contractual de terminarlos en 18 meses calendario, considerados a partir del inicio del plazo contractual fijado el 23 de abril de 2016.

Por último, para cada frente y/o actividad se registra en la primera columna su condición de criticidad o no.

# 2. Personal Metro Alianza Consorcio-Fiscalizadora Fase 2 PLMQ.

De conformidad con el seguimiento realizado por la EPMMQ en su calidad de Administradora del Contrato de Fiscalización según delegación del Señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio de Resolución No. A-0315 de 12 de noviembre de 2015 y lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 237 sancionada con fecha 27 de abril de 2012, misma que fuera reformada por la Ordenanza Metropolitana 383 sancionada el 02 de abril de 2014, Metro Alianza Consorcio en su calidad de Fiscalizadora del Proyecto, ha puesto a disposición de las obras el personal detallado





EPMMQ-GG-1609-2016 Página dos

en los informes mensuales de gestión, los cuales han sido debidamente controlados por la Administración del Contrato de acuerdo a lo establecido en el cronograma de participación del personal clave ofertado y los requerimientos de control de las obras en los frentes abiertos por la Contratista; hasta la fecha de realización del presente Oficio, la Fiscalizadora ha dispuesto el personal de acuerdo al siguiente detalle:

## METRO ALIANZA CONSORCIO NÓMINA PERSONAL CLAVE:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO		
1	Delgado González José Ramón	Procurador Común		
2	Descarga Nápoles Javier	Director General de Fiscalización		
3	Martel Villagrán Francisco Javier	Jefe de Fiscalización de Obra Civil		
4	Rodríguez Fernández José Antonio	Fiscalizador de estructuras, Superestructuras, desvíos y servicios afectados		
5	Velasco Yañez Francisco Javier	Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas		
6	Reina Espínola José	Fiscalizador de Estaciones, Talleres y cocheras		
7	Puyol Gómez Antonio	Fiscalizador de Equipamiento e Instalaciones		
8	Vascón Osuna Juan Antonio	Fiscalizador de Señal Ferroviaria, Control de Estaciones y Comunicaciones.		
9	Navarro Atienza Álvaro	Fiscalizador de Sistemas Electromecánicos, Elevación y Ventilación.		
10	Herrador Arévalo Antonio	Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación.		
11	Giménez Jiménez Práxedes	Jefe de Oficina Técnica		
12	Salgado Parreño Jorge Dennis	Fiscalizador de Planificación y Programación		
13	Torres Báez Luis Eduardo	Fiscalizador de Auscultación		
14	Lascano Sevilla Eduardo Amable	Fiscalizador de Calidad		
15	Iturbe Albarrán Juan Esteban	Fiscalizador QA/QC		
16	Muirragui Castrillón Carlos Rodrigo	Jefe de fiscalización de responsabilidad social, ambiental, seguridad industrial y patrimonio		
17	Chininin Solano Eugenio	Fiscalizador Gestión Ambiental		
18	Velasco Pérez Nelson Rodrigo	Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional		
19	Aguilera Vázquez María de la Asunción	Fiscalizador de Patrimonio		







## EPMMQ-GG-1609-2016 Página tres

NÓ	MINA PERSONAL DE APOYO	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	Acosta Avellaneda Jorge Luis	Auxiliar Administrativo
2	Arichábala Ramírez Andrea Pilar	Jefe de Administración
3	Baluarte Mecías José Bartolo	Inspector de Obra Civil
4	Barreiro Riofrío José Félix	Topógrafo
5	Calle Chuinda Rosa Ana	Ingeniera Residente de Túneles y Obras Subterráneas
6	Cazar Cevallos Edwin Fernando	Residente Gestión Ambiental
7	Clavijo Ayala Héctor Vicente	Ingeniero Residente de Estaciones
8	Delgado Quingalombo Iván Arturo	Ingeniero Residente de Túneles y Obras Subterráneas
9	Escobar Cevallos Rafael Alejandro	Inspector de obra civil
10	Gallardo Oña Diego Hernán	Auxiliar de Topografía
11	García Vargas Carlos Patricio	Ingeniero Residente de Túneles y Obras Subterráneas
12	Garzón Chávez David Fernando	Ingeniero Residente Talleres y Cocheras
13	González Arízaga Adriano Patricio	Ingeniero Residente de Estaciones
14	Granja Bolaños Edison Fernando	Ingeniero Residente de Estaciones
15	Iglesias Ortiz Julia Teresa	Residente en seguridad industrial y Salud Ocupacional
16	Jarrín Lascano Marco Vinicio	Inspector de Calidad
17	Jara Almeida Diego Xavier	Ingeniero Residente de Estructuras
18	Jironza Mendoza Jose Javier	Encargado de Personal y Recursos Humanos
19	Jurado Chiriboga Marco Antonio	Inspector de obra civil
20	Lescano Mosquera Jorge Daniel	Inspector de obra civil
21	Loor Joyas Jorge Alberto	Inspector de Calidad
22	Mejía Alcoser Diego Rodrigo	Topógrafo
23	Mejía Alcoser Miguel Angel	Topógrafo
24	Molina Bravo Yenny Alexandra	Secretaria - Auxiliar Administrativa
25	Molina Martínez Vinicio Alfredo	Inspector de Obra Civil
26	Ojeda Cueva Franklin Santiago	Ingeniero Residente Desvíos, Servicios Afectados y Urbanización
27	Paucar Quinga Luis Felipe	Ingeniero Residente Desvíos, Servicios Afectados y Urbanización
28	Parreño Cordero Juan	Ingeniero Fiscalizador de Obra Civil





## EPMMQ-GG-1609-2016 Página cuatro

29	Párraga Pisco Jonathan Jose	Inspector de obra Civil
30	Peña Jaramillo Francisco Javier	Residente Gestión Ambiental
31	Pinzón Valbuena Francisco Antonio	Inspector de obra civil
32	Ponluisa Verdezoto Carlos Rodrigo	Inspector de Obra civil
33	Quesada Bravo Mercedes Judith	Inspectora de Gestión Ambiental
34	Quiroz Valdiviezo Gloria Narcisa	Inspector de obra civil
35	Quisaguano Quisaguano Eduardo Javier	Delineante
36	Reinoso Jara Álvaro Darío	Ingeniero Fiscalizador de Mediciones y Presupuestos
37	Rodríguez Manzanares José Ramón	Inspector de Equipamiento e Instalaciones
38	Samaniego Riofrío Paula Karina	Secretaria Ejecutiva
39	Tasigchana Coba Ángel Esquender	Chofer
40	Tello Sánchez Daysi Patricia	Contadora
41	Terán Díaz Pablo Andrés	Ingeniero Residente de Estructuras
42	Tul Puga Sebastián Fernando	Auxiliar de Topografía
43	Unda Guayasamín Marco Bernardo	Residente de Gestión Ambiental
44	Valencia Navarrete Roxana Mariuxi	Administradora del control de documentación
45	Vásconez Padilla Rosa Susana	Servicios Generales
46	Zambrano Bravo María Eugenia	Residente de seguridad industrial y Salud Ocupacional
47	Zambrano Mejía Cesar Augusto	Auxiliar de Topografía
	SORES ESPECIALISTAS	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	Maria del Carmen Zaldumbide	Especialista en Arqueología
2	Georges Zouain	Especialista en Patrimonio
3	Isabel Jacome	Especialista en Paisajismo
4	Edison Heredia	Especialista en Hidrología
5	Jose M. Gutiérrez Manjón	Especialista en Túneles y Tuneladoras
6	Francisco Xavier Sanchez Caro	Especialista en Geología y Equipamiento e Instalaciones
7	Rolando Valle Favela	Especialista en Operatividad y Equipamiento e Instalaciones

Cabe resaltar que el listado precedente corresponde al personal que actualmente consta en la nómina de la Fiscalizadora, el cual se ha ido incorporando al Proyecto, de acuerdo a lo señalado en la participación del personal clave y las necesidades de los frentes de obra.



EPMMQ-GG-1609-2016 Página cinco

### 3. Cambios del personal clave ofertado

En relación al personal clave asignado al proyecto, teniendo presente el desfase entre la Oferta presentada por Metro Alianza Consorcio y el inicio del plazo contractual de la Fiscalización de la Fase 2 (04 de enero de 2016), así como el inicio del plazo contractual de la construcción (23 de abril de 2016), de conformidad con lo establecido en la Subcláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato la cual establece:

"(...)Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada",

La Cláusula 11 de las Condiciones Especiales del Contrato en la cual se determina:

(...) Si en la ejecución del presente contrato, se diera origen a la sustitución de expertos Clave, la Consultora podrá solicitar por escrito la autorización de los cambios que precise; siempre y cuando el nuevo personal clave mínimo del propuesto como reemplazo, cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, sin que tal sustitución sea objeto de penalización alguna." y;

Lo acordado por las partes en el numeral 2.3.2.2 del Acta de Negociación del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ en la que se establece:

- "(...) Cambio de miembros de equipo profesional.- En atención a que no existe una definición clara sobre cuándo comenzarán las obras del Metro de Quito; y adicionalmente, en consideración a la amplia duración del contrato, las PARTES acuerdan que el mismo incluya una cláusula que permita el cambio de miembros del equipo profesional propuesto, siempre que el personal que substituya cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, una puntuación igual o mayor que el personal sustituido. Consecuentemente, en el contrato se dejará constancia de que los cambios de los miembros del equipo profesional, en los términos anteriormente señalados, no ocasionarán la penalización ni sanción alguna en contra del contratista.
- Por lo expuesto, adicional a lo establecido en la Subcláusula 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal del Contrato, las Partes acuerdan: "Si en la ejecución del presente contrato, se diera origen a la sustitución de Expertos Clave, la Consultora podrá solicitar por escrito la autorización de los cambios que precise; siempre y cuando el nuevo personal clave mínimo del propuesto como reemplazo, cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, sin que tal sustitución sea objeto de penalización alguna".";

La Fiscalizadora presentó las solicitudes correspondientes a la Administración del Contrato para que se califique los perfiles profesionales propuestos como personal



EPMMQ-GG-1609-2016 Página seis

sustituto de los profesionales ofertados como equipo clave. Hasta la presente fecha, se ha realizado la evaluación y aprobación para la sustitución del personal detallado a continuación:

CARGO	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUSTITUTO	Solicitud	Fecha	Aprobación	Fecha
Director General de Fiscalización	Juan de Dios Moreno Jiménez	Javier Descarga Nápoles	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Estructuras, Superestructura, Desvíos y Servicios Afectados	Jorge Fuentes Martín	José Antonio Rodriguez Fernández	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas	Lucio Rodrigo Calpa Caicedo	Francisco Javier Velasco Yáñez	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Jefe Oficina Técnica	Ricardo Armando Buitrón Aguirre	Práxedes Giménez Jiménez	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Planificación y Programación	Rodrigo David Jiménez Córdova	Jorge Dennis Salgado Parreño	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Fiscalización de Auscultación	Fernando Ramiro Romero Taco	Luis Torres Báez	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Jefe de Fiscalización de Salud, Seguridad y Ambiente (SSA)	Eugenio Chiminín Solano (*)	Carlos Rodrigo Muirragui Castrillón	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Gestión Ambiental	Vicente Ramiro Vallejo Aguirre	Eugenio Chininin Solano (*)	MAC-2016- 001	05/01/2016	EPMMQ- 2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Fernando Antonio Hidalgo Camacho	Velasco Pérez Nelson Rodrigo	MAC- 20160217- EPMMQ- 004	17/02/2016	EPMMQ- 2016-358	26/02/2016
Jefe de Fiscalización de Obra Civil	Carlos López Díaz	Martel Villagrán Francisco Javier	MAC- 20160422- EPMMQ- 056	22/04/2016	EPMMQ- 2016-785	28/04/2016
Fiscalización de QA/QC	Francisco Javier García Martín	lturbe Albarrán Juan Esteban	MAC- 20160425- EPMMQ- 057	25/04/2016	EPMMQ- 2016-785	28/04/2016
Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones	Amalio Aguilar Bustillos	Reina Espínola José	MAC- 20160427- EPMMQ- 061	27/04/2016	EPMMQ- 2016-883	16/05/2016
Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación	Héctor Martín Perez	Herrador Arévalo Antonio	MAC- 20160426- EPMMQ- 058	26/04/2016	EPMMQ- 2016-883	16/05/2016



EPMMQ-GG-1609-2016 Página siete

Cabe resaltar que las evaluaciones han sido llevadas a cabo, en apego a lo estipulado en las referidas subcláusula 4.2 de las Condiciones Generales, cláusula 11 de las Condiciones Especiales y el Acta de Negociación del Contrato, bajo los mismos requisitos y especificaciones del personal establecidas en los Pliegos del Proceso de Contratación, ateniéndose a que los candidatos obtengan una calificación igual o superior a la del personal inicialmente propuesto. Adjunto sírvase encontrar, copia de los oficios de solicitud de cambio y sus respectivas aprobaciones por parte de la Administración del Contrato.

Particular que me permito poner en su conocimiento atendiendo su gentil solicitud. Quedo al pendiente de cualquier consulta adicional.

Mauricio Anderson S.

**GERENTE GENERAL** 

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Adjunto: lo indicado.

cc. Dra. María Elisa Holmes

Moleun\_

SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

0
$\vdash$
낊
⋝
0
œ
۰.
딥
5
=
ź.
×
$\Xi$
ದ
Ĭ,
Ξ.
ū
◚
•
š
ā
2
9
Ō
Ž
0
×
•

		Sep Oct	t Nov Dec jan Feb Mar Apr May Jun Jul Aug Sep iOct Nov
Yes	ď	days Tue 27-10-15 Wed 23-10-19	
& S	HITOS INICIALES  00 Hitos, Iniciales	153 days. Tue 27-10-15   Sat 23-04-16 153 days. Tue 27-10-15   Sat 23-04-16	
S		179 days Tue 27-10-15 Sat 23-04-16	
Š	Adjudicación	٠.	•
Š	Firma de Contrato	0 days Fri 27-11-15 Fri 27-11-15	•
Š	Licencia Ambiental de Botaderos y Certificado de la disponibilidad de los terren	O days Sat 16-04-16 Sat 16-04-16	•
ž	Entrega Total del Anticipo e Inicio de los trabajos	0 days Wed 13-01-16 Wed 13-01-16	•
ŝ	Orden de Compra Formal de Tuneladoras	_	•
$\tilde{\breve{z}}$		0 days Sat 23-04-16 Sat 23-04-16	<b>*</b>
Yes		3 days Mon	
ě.	OBRACIWIC	989 days Mon 18-01-16 Tue 28-04-19	
res	Ü	331 days wed 02:03:10   UE 23-04-13	-
Yes			STATE OF STA
Υes	02_Estacion_Moran_Valverde		- Company of the Comp
Yes	03 <u>.</u> Estacion_Solanda	926 days Fri 01-04-16 Tue 23-04-19	
Yes	04_Estacion_El_Calzado	639 days Mon 25-04-16 Tue 05-06-18	
Yes	05_Estacion_El_Recreo	692 days Fri 17-06-16 Thu 27-09-18	
Yes	06 Estacion La Magdalena	718 days Mon 01-08-16 5at 15-12-18	-
۲es	07 Estacion San Francisco	946 days Mon 07-03-16 Mon 22-04-19	
, es	08 Estacion la Alameda	672 days Mon 30-01-17 Tue 23-04-19	
¥ ×	09 Estacion El Filido	602 days Fri 07-04-17 Fri 05-04-19	
Yes	10 Estacion U Central	744 days Sat 05-11-16 Tue 23-04-19	×-
Yes	11 Estacion La Pradera	717 days Mon 19-09-16 Sat 02-02-19	
Yes	12 Estacion La Carolina	813 days Won 09-05-16 Tue 15-01-19	ARCEST CONTRACTOR OF REMARKET CONTRACTOR OF STREET
Yes	13 Estacion inaquito	774 days Mon 18-04-16 Tue 06-11-18	
Yes	14 Estacion Jipijapa	690 days Wed 02-03-16 Tue 12-06-18	
Yes	15_Estacion_Ei_Labrador	465 days 5at 27-08-16 Tue 13-03-18	
Yes	16_Fondo_de_Saco	676 days Mon 11-04-16 Wed 04-07-18	
Yes.	TUNEL EPB	989 days Mon 18-01-16 Tue 23-04-19	
Yes	00_Tune!_EPB	989 days Mon 18-01-16 Tue 23-04-19	
Yes	TUNEL - EPB	1192 days Mon 18-01-16 Tue 23-04-19	
Yes	TRAMO SUR	1192 days Mon 18-01-16 Tue 23-04-19	
Yes	SOLANDA - PD2D DE EXTRACCION 1	1003 days Mon 29-02-16 Tue 27-11-18	
Yes	SDLANDA - LA ALAMEDA	1192 days Mon 18-01-16 Tue 23-04-19	
Yes	TRAMO NDRTE	1172 days Mon 18-01-16 Wed 03-04-19	
Yes	EL LABRADOR- LA ALAMEDA	1172 days Mon 18-01-16 Wed 03-04-19	
Yes	ITALLAS	451 days Thu 16-02-17 Thu 16-08-18	To the state of th
é	POZOS Y OTROS	878 days Mon 23-05-16 Wed 17-04-19	
,es	20_Pozos_Tramo_5ur	808 days Mon 15-08-16 Wed 17-04-19	
Yes	21_Pozos_Tramo_Norte	840 days Mon 23-05-16 Fri 01-03-19	
Yes	TRATAMIENTO DE TERRENO	685 days Wed 27-07-16 Thu 01-11-18	
Çes.		745 days Wed 04-05-16 Fri 19-10-18	
Ş	TRAZADO LINEA 23KV	285 days Mon 04-07-16 Mon 12-06-17	
2	TALLER Y COCHERAS	S36 days Wed 20-01-16 Sat 21-10-17	
-			

	<u> </u>								-	-						_	_
	Nov																
	Sep Oct																
	Aug																
	<u> </u>						-										
	y Jun																
	or May	L															
	Mar Apr																
	Feb																
2016	Jan						_					_					
	v Oec																
	Ct Nov																
	Sep Oct																
	9 6 6 6	3-04-19	Tue 23-07-19	3-10-19	3-10-19	3-04-19	Tue 26-03-19	3-04-19	2.04.19	01.10	2 2 2	/-04-19	S-04-19	3-04-19	3-04-19	8-02-18	3-10-19
Finish		Tue	Tue 2	Wed 2	8 Wed 2	3 Tue 2	3 Tue 2	3 Tue 2	Obowo		2 - 100 6.	wed 1	Fue 2	3 Tue 2	3 Tue 2	8 Wed 2	2 Wed 2
	01 01 ce 1200 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1096 days Sat 23-04-16 Tue 23-04-19	775 days Fri 09-06-17	26-04-15	602 days Wed 28-02-18 Wed 23-10-19	0 days Tue 23-04-19 Tue 23-04-19	0 days Tue 26-03-19	0 days Tue 23-04-19 Tue 23-04-19	0 day Wod 03-04-19 Wod 03-04-19	0 days wed 03-04-15 wed 03-04-15		U days Wed 1/-04-19 Wed 1/-04-19	0 days Tue 23-04-19 Tue 23-04-19	0 days Tue 23-04-19 Tue 23-04-19	0 days Tue 23-04-19 Tue 23-04-19	0 days Wed 28-02-18 Wed 28-02-18	0 days Wed 23-10-19 Wed 23-10-19
Start		avs Sat	lavs Fri	lays Fri	lays Wed	ays Tue	Javs Tue	lavs Tue	Jave Mos	ומאס אעכר למנה דונס	on can	ays wed	tays Tue	lays Tue	Jays Tue	Jaws Wer	ave Wer
Ouration		1096	775 0	SEGUIMIENTO DE PRUEBAS DE INTEGRACIÓN Y MARCHA BLANCA A CARGO DEL C 180 edays Fri 26-04-19 Wed 23-10-19	602 d	0	Ö	0	, ,	5 6	5 6	5	0	0	0	C	0 0
				GO DEL C													
				AACAR													
				A BLANC													
				MARCH						1	scanicas	0					
				ACIÓN Y		ización	trica	nereia	0	tendria Isas M.	ler dy IVI	Incendi		es	nes	10000	ייבווויי
				INTEGRA		FIN OF TRABAJOS - Subsistema Señalización	EIN DE TRABAIOS . Subestaciones Elétrica	FIN OF TRABAIOS "Distribuición de Energía	101101	FIN DE TRABAJOS - Eletrificación : Catenaría	FIN DE TRABAJOS - ASCENSOFES Y ESCATETAS INTECATRICAS	FIN DE TRABAJOS - Protección Contra Incendio	'n	FIN DE TRABAJOS - Telecomunicaciones	FIN DE TRABAIOS : Control de Estaciones	TO A CONTROL OF CHARLES AND CONTROL OF CHARLES	
				EBAS DE		ubsisten	hestar	ichribuic	100000000000000000000000000000000000000	erille	scensor	rotecció	FIN DE TRABAJOS - Ventilación	elecomu	ontrold	2	מבאנס מב
		NO	<b>(</b>	DE PRUI		AJOS - S	S. SOLA	2000		3- SOLA:	4- YORK	AJOS - P	AJOS-V	AJOS-T	AIOS . C		riiv ag ingabada - rue: Poceación de las ebras
		SO BELLOMERANICA ELECTROMECÁNICA	AAS	MIENTO	HITOS FINALES	OF TRAF	DE TRAF	OF TRAF		DE IRAE	DE LA	DE TRAE	DE TRAE	DE TRAE	DF TRAF	10	טיייים איני
Nome de tarefa		Jala os Filio	PRIFRAS	SEGUI	HITO	Z	: Z	2			2	Z	Z	Z	2		
- 1		(e) (i	n v	n v		, ,	, ,	<b>1</b> .	•	v	v	'n	٠,	v	v	, ,	vn i
Critica		(E)	4									27 Yes	28 Yes	1329 Yes			1331 TES
2	2	<b>}</b>	Ç	13	1321	1322	1373	133	1	1323	1326	1327	1328	13	1330	1	1337

	2017 Jan Feb Mar Apr May Jun Jul Aug Sep Oct Nov Dec Jan Feb Mar Apr IMay	Jun Jul LAug jeep Oct 'Nov Dec	2019 Jan   Feb Mar Apr   May Jun Jul   Aug Sep Oct   Nov
		And the second s	
			wa
		And the second s	
	THE CONTROL OF THE CO		
		i	
			A.V.
			Lancardon de la constante de l
F		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	\$

		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
2017 Dec 1an Feb	Mar Apr May Jun Jul Aug Sep Dct Nov Dec	2017   Tan   Feb   Mar   Apr   May   Lun   Lul   Aug   Sep   Dct   Nov   Dec   Lan   Feb   Mar   Apr   May   Lun   Lul   Aug   Sep   Oct   Nov   Dec   Lan   Feb   Mar   Lun   Lul   Aug   Sep   Oct   Nov   Dec   Lan   Feb   Mar   Lun   Lul   Aug   Sep   Oct   Lan   Feb   Mar   Aug   Sep   Oct   Lan   Feb   Mar   Lun   Lul	2019 Jan   Feb   Mar   Apr   May   Jun   Jul   Aug   Sep   Oct   Nov
			STEEL SEED STEELS TO SELECTE SELECTE SEED ALTONOMY AND ALTONOMY SEED ALTONOMY AND ALTONOMY SEED ALTO
	-	· interpretation of the state o	The state of the s
	-		•
			•
			•
			•
			•
		•	
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
			Página 4 / 116



OFICIO

MAC-2016-001

Fecha:

05.01.2016

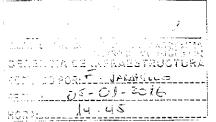
Señor Ing. Jorge Yañez Rocha Administrador del contrato Fiscalización Fase 2 Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito EPMMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: Inicio de prestación de servicios y actividades a realizar por la Fiscalización previos al Inicio de Obras

#### De nuestras consideraciones:

Mediante la presente habiendo dado inicio en el día de ayer el Contrato de Fiscalización de la Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y Montaje de Equipamiento e Instalaciones, Primera Línea del Metro de Quito y en atención a lo estipulado en la cláusula 7, literal 7.1 de las condiciones Generales del Contrato, que establece el principio de Equidad, Buena Fe contractual y el compromiso de asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato, cumplimos con señalar lo siguiente:

- El Contrato Estándar de Servicios de Consultoría Remuneración mediante pago de una suma global, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (contratante), y mi representada Metro Alianza Consorcio (Fiscalizador- Consultor), para la realización de la "Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y Montaje de Equipamiento e Instalaciones", fue suscrito el 13 de noviembre de 2015.
- De acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.1 y 2.2 de las Condiciones Especiales del contrato para la entrada en vigor e inicio de la prestación de los servicios de fiscalización debían cumplirse tres condiciones: (i) Que el contrato este suscrito, (ii) Que el anticipo se encuentre depositado, y (iii) Que se haya suscrito el contrato de Obra.
  - Teniendo en cuenta que nuestro contrato fue suscrito el 13 de noviembre de 2015; el contrato para la Construcción de dicha obra fuera suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito el 26 de noviembre de 2015; y el anticipo fue depositado en nuestra cuenta el día de ayer, la fecha para el inicio efectivo de la prestación de los servicios de la fiscalización fue el 04 de enero de 2016.
- Conforme a lo estipulado en la cláusula 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato el plazo para la prestación del servicio de fiscalización es de 38 meses contados desde el inicio de la prestación del servicio, esto es el 4 de enero de 2016, fecha en la que hemos iniciado los trabajos realizando





todas las coordinaciones, requerimientos y reuniones necesarias para el inicio de los trabajos previos al inicio de las obras, lo que se irá plasmando en los informes mensuales que se vayan entregando.

- Durante el lapso de tiempo desde el inicio de la prestación del servicio de fiscalización y el inicio de la ejecución de las obras de construcción de la Primera Línea del Metro de Quito, que a fecha de hoy se desconoce, mi representada irá desempeñando con todas las obligaciones susceptibles de ser cumplidas, adoptando todas las medidas razonables conforme a lo establecido en la cláusula 7 de las condiciones generales del contrato y a la realidad fáctica contractual existente entre el Contratante y el Contratista ejecutor de la Obra teniendo en cuenta los requerimientos necesarios para realizar los trabajos previos de obra que se inicien durante ese lapso. En este sentido, acorde a nuestra oferta y las obligaciones contempladas en la subcláusula 22 del Contrato de la Construcción procederemos a cumplir durante el lapso antes señalado entre otras, las siguientes tareas y trabajos:
- 1. Revisar los diseños de ingeniería y de los parámetros fundamentales utilizados en dichos diseños.
- Ubicar en el terreno, en coordinación con el contratista, todas las referencias necesarias para la correcta ejecución del proyecto
- Recomendar al Gerente del Proyecto las soluciones que considere pertinentes a dudas que surgieren en la interpretación de los planos, en especificaciones o detalles constructivos y, en general sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
- 4. Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, que deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- 5. Poner en conocimiento de las Partes mediante oficios, los aspectos técnicos de especial importancia que puedan ir sucediendo durante la ejecución de obras preliminares.
- Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar las obras preliminares.
- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.



- 8. Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes ambientales y el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el Proyecto
- 10. Revisar todos los subcontratos propuestos por el contratista y recomendar cambios, aprobaciones o reprobaciones a la Gerencia del Proyecto.
- 11. Asegurar que el equipo y personal técnico de la Contratista sean idóneos y suficientes para la realización de las obras.
- 12. Preparar periódicamente los informes de fiscalización, conforme a lo señalado además en la cláusula 3.6 de las condiciones Generales del contrato de fiscalización.
- 13. Organización de los talleres de trabajo necesarios para definir el Master Plan y el Plan Marco del proyecto definidos en el Apéndice B del contrato, los mismos que incluyen los procedimientos organizativos y manuales para poder coordinar de manera adecuada a todos los actores de la actuación (EPMMQ, Gerencia, Fiscalizadora y Contratista).
- 14. Trabajar en la elaboración del Informe Previo de Ejecución de Obra definido en el Apéndice B del contrato, donde se hace un estudio por parte de la Fiscalizadora de la documentación existente (permisos, disponibilidad de terrenos, condicionantes externos, análisis de la oferta del Contratista, análisis del programa de los trabajos, supervisión de los métodos constructivos que quiere implantar el contratista, reposición de servicios, análisis de los proyectos de diseño, estudios geotécnicos, etc...).

De acuerdo a lo antes señalado, a la naturaleza del contrato, a lo establecido en la cláusula 7 del contrato que incorpora, el princípio de equidad, buena fe contractual, a la razonabilidad de los trabajos a realizar por la fiscalización conforme a la ejecución fáctica de los trabajos previos al inicio de obra y a nuestro compromiso de asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo; le informamos sobre este inicio de la prestación de servicio de la Fiscalización sobre el control y seguimiento de las actividades preliminares de obra previas a la fecha de inicio de obra (la cual se desconoce a la fecha actual) de la Primera Línea del Metro de Quito, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de fiscalización y del contrato de Ejecución de los trabajos de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y Montaje de Equipamiento e Instalaciones.



Por otro lado, en cuanto al Personal Clave asignado al Contrato de Fiscalización, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

- De conformidad con la Cláusula No. 4.1 (Descripción del Personal) de las Condiciones Generales del Contrato en el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que presentarán los Servicios.
- Por otro lado, en la Cláusula No. 11 (Remoción y/o sustitución del Personal) de las Condiciones Especiales del Contrato se determina que si en la ejecución del presente contrato, se diera origen a la sustitución de Expertos Clave, la Consultora podrá solicitar por escrito la autorización de los cambios que precise; siempre y cuando el nuevo personal clave mínimo del propuesto como reemplazo, cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, sin que tal sustitución sea objeto de penalización alguna.
- El personal clave incluido en el contrato de Fiscalización se compone de 18 profesionales, de los cuales 15 de ellos deben estar incorporados ya a tiempo completo o parcial (según cada caso) desde el primer mes de vigencia del contrato, y los 3 restantes a partir del quinto mes de contrato.

En base a lo expuesto anteriormente en este oficio, se presenta el Personal Clave propuesto por METRO ALIANZA CONSORCIO para la Fiscalización de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito que está a disposición del contrato desde este primer mes de trabajo, indicando los tres profesionales que según contrato se incorporarían en el mes quinto.



CARGO	NOMBRETITULAR	NOMBRE SUSTITUTO
Director General de Fiscalización	Juan de Dios Moreno Jiménez	Javier Descarga Nápoles
Jefe de Fiscalización de Obra Civil	Carlos López Díaz	-
Fiscalizador de Estructuras, Superestructura, Desvíos y Servicios Afectados	Jorge Fuentes Martin	José Antonio Rodriguez Fernández
Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas	Lucio Rodrigo Calpa Caicedo	Francisco Javier Velasco Yáñez
Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones	Amalio Aguilar Bustillos	_
Jefe de Fiscalización de Equipamiento e Instalaciones	Antonia Puyal Gámez	-
Fiscalizador de Señal. Ferroviaria, Control de Estaciones y Comunicaciones	Juan Antonio Bascón Osuna (a Incorporarse en el mes 5)	-
Fiscalizador de Sistemas Electromecánicos, Elevación y Ventilación	Alvaro Navarro Atienza (a incorporarse en el mes 5)	-
Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación	Hector Martín Perez (a incorporarse en el mes 5)	-
Jefe Oficina Técnica	Ricardo Armando Buitrón Aguirre	Práxedes Giménez Jiménez
Fiscalizador de Planificación y Programación	Rodrigo David Jiménez Córdova	Jorge Dennis Salgado Parreño
Fiscalización de Auscultación	Fernando Ramiro Romero Taco	Luis Torres Báez
Fiscalización de Calidad	Eduardo Amable Lascano Sevilla	-
Fiscalización de QA/QC	Francisco Javier García Martín	Francisco Javier Martel Villagrán
Jefe de Fiscalización de Salud, Seguridad y Ambiente (SSA)	Eugenio Chininín Solano (*)	Carlos Rodrigo Muirragui Castrillón
Fiscalizador de Gestión Ambiental	Vicente Ramiro Vallejo Aguirre	Eugenio Chininín Solano (*)
Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Fernando Antonio Hidalgo Camacho	-
Fiscalizador de Patrimonio	María Asunción Aguilera Vásquez	-

<sup>(\*)</sup> Este perfii ya fue aprobado como Jefe de Fiscalización de Salud, Seguridad y Ambiente (SSA) en el Acta de Negociación del Contrato.

Av. Colón 1480 y 9 de octubre Edificio PACO, Piso 8 Telf. 2509881 Quito



Mediante el presente oficio se solicita, según se estipula en la cláusula 11 de las Condiciones Especiales del Contrato, la aprobación urgente por parte de la Gerencia de Proyecto y la EPMMQ del personal incluido como "sustituto" dentro de la tabla que se adjunta. El personal que se cataloga como "titular" no necesita aprobación pues ya forma parte del contrato.

Sin otro particular region cordiales saludos.

Procurador Comenta Alternación Sorcio Metro Alianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez Director General Consorcio GMQ 05 ENE 2016 14:35 HORA

Adj. Enviamos copia de las hojas de vida del personal clave que sustituye al vigente en el contrato hasta la fecha.



Oficio No. EPMMQ-2016-028

Quito, de 08 enero de 2016

Ingeniero
José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
Metro Alianza Consorcio

Referencia: Contrato para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

#### Presente.-

De conformidad con su Oficio No. MAC-2016-001, relativo a la notificación de inicio de los 38 meses de plazo para la ejecución del Contrato de la Referencia, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2.1, 2.2 y 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato suscrito el 13 de noviembre de 2015, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Metro Alianza Consorcio, toda vez que se han cumplido los requerimientos contractuales, acusamos recibo de su notificación, con lo cual se determina que el inicio del plazo contractual de 38 meses es el 04 de enero de 2016.

En tal virtud, una vez iniciado el plazo de ejecución de los servicios de la Fiscalización de la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, corresponde al Consultor, de conformidad con los términos de la cláusula 3.1.1 de las Condiciones Generales del Contrato, el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato y las derivadas de los documentos que conforman el mismo, tales como las señaladas en las Condiciones Generales y Especiales, los Apéndices y el Acta de Entendimiento, así como también la Oferta del Consultor y los pliegos de la Licitación.

En atención a su solicitud de calificación para el cambio de los profesionales solicitados, una se ha realizado la evaluación correspondiente de los perfiles adjuntos conforme las condiciones de experiencia exigidas en el Formulario No TEC-6 del proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; se ha determinado que los profesionales propuestos se encuentran calificados para el desempeño de los perfiles indicados.

9



Conforme lo determinado en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, cumplo con indicar a Usted que, se acepta la sustitución del personal descrito a continuación:

No.	CARGO	PROFESIONAL OFERTA	PROFESIONAL SUSTITUTO
1	Director General de Fiscalización	Juan de Dios Moreno Jiménez	Javier Descarga Nápoles
2	Fiscalizador de Estructuras, Super Estructuras Desvíos y Servicios Afectados	Jorge Fuentes Martín	José Antonio Rodríguez
3	Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas	Lucío Rodrigo Calpa Caicedo	Francisco Javer Velasco Yáñez
4	Jefe de Oficina Técnica	Ricardo Armando Buitrón Aguirre	Práxedes Giménez Jiménez
5	Fiscalizador de Planificación y Programación	Rodrigo David Jìménez Córdova	Jorge Salgado Parreño
6	Fiscalizador de Auscultación	Fernando Ramiro Romero Taco	Luis Eduardo Torres Báez
7	Fiscalizador QA/QC	Francisco Javier García Martín	Francisco Javier Martel Villagrán
8	Jefe de Responsabilidad Social	Eugenio Chininín Solano	Carlos Rodrigo Muirragui Castrillón
9	Fiscalizador de Gestión Ambiental	Vicente Ramiro Vallejo Aguirre	Eugenio Chininín Solano

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Jorge Yáñez Rocha

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

EPM-Metro de Quito

DOCUMENTO RECIBIDO

MetroAlianza

FECHA. 0 8 ENE 2015 HORA

CON ANEXOS

UNCIONARIO QUE RECIBE

SI□ NO区



Señor Ing. Jorge Yañez Rocha

Administrador del Contrato Fiscalización Fase 2 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160217-EPMMQ-004

Fecha:

17.02.2016

Asunto: Autorización de sustitución de personal clave

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos que en el día de ayer el **Ing. Fernando Antonio Hidalgo Camacho** (Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional) manifestó a mi persona su intención de causar baja voluntaria en el presente mes dentro de Metro Alianza Consorcio y que en los próximos días me hará notificación por escrito de su renuncia voluntaria.

Al efecto de contar con su sustituto con la suficiente anticipación para no dejar descubierta en tiempo este importante puesto dentro del Personal Clave, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del Ing. Hidalgo por el profesional **NELSON RODRIGO VELASCO PÉREZ**. Cumplimos con anexar su Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC-6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

Por otro lado, en relación con la documentación entregada en el pasado oficio MAC- 2016- 001, cumplimos con anexar documentación complementaria de soporte protocolizada y apostillada ante notario correspondiente a las Hojas de Vida de los profesionales Javier Descarga Nápoles (Director General de Fiscalización) y José Antonio Rodriguez Fernández (Fiscalizador de Estructuras, Superestructuras, Desvíos y Servicios Afectados).

SERENCIA DE MINIMESTALOS DE RECISIDO PORTO JAPANELO FECHAL APOZ-2016

128: 16:49:

Particular que ponemos en su conocimiento.

Atentan

MetroAlianz:

Osé Ramón Delgado

Procurador Común Metro Alianza Consorcio

-**CC**: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez Director General

Director General Conspicto GMQ

7 FEB 2013 16:40

0177

Av. 12 de Octubre E10-80 y Lizardo Garcia Edificio Alto Aragón, Piso 9

Telf. 3230**S5**5 Quito E



Quito, 26 de febrero de 2016

Oficio No EPMMQ-2016-358

Ingeniero José Ramón Delgado PROCURADOR COMÚN Metro Alianza Consorcio

De mis consideraciones.-

En atención a su solicitud presentada en el Oficio No. MAC-20160217-EPMMQ-004 y con base en la matriz de evaluación del perfil del profesional propuesto, para la revisión y calificación de los perfiles profesionales incluidos en el Formulario No TEC-6 del proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, y remitido al Administrador del Contrato mediante Memorando No EPMMQ-2016-419; cumplo con indicar a Usted lo siguiente:

El Ing. Nelson Rodrigo Velasco Pérez, obtuvo una evaluación equivalente a la calificación del personal original; cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica requeridos para el perfil de Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

En virtud de lo expuesto, se acepta la sustitución del personal solicitado, particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida estima,

Jorge Yáñez Rocha

**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** 

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

**DOCUMENTO RECIBIDO** MetroAlianza 26 F25 70h **HORA** FECHA. **CON ANEXOS** SI NO M



Señor Ing. Jorge Yañez Rocha

Administrador del contrato Fiscalización Fase 2 Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMO Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160422-EPMMQ-056

Fecha:

22.04.2016

Asunto: Solicitud de autorización de sustitución de personal clave.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Jefe de Fiscalización de Obra Civil. El personal clave que proponemos para dicho cargo es el siguiente:

FRANCISCO JAVIER MARTEL VILLAGRAN como Jefe de Fiscalización de Obra Civil

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

Por otro lado, en relación con la documentación entregada en el pasado oficio MAC-2016-001, cumplimos con anexar copia de la documentación complementaria de soporte protocolizada y apostillada ante notario correspondiente a las Hojas de Vida de los profesionales Francisco Javier Velasco Yañez (Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas) y Praxedes Giménez Jiménez (Jefe de Oficina Técnica).

Oportunamente, se remitirá la Hoja de Vida del sustituto al cargo de Fiscalizador

FIRMA:

QA/QC.

Atentame

Javier Descarga Nápoles Director General de Fiscalización Metro Alianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez Director General Consorcio GMO

Adj: lo indicado

Av. 12 de Octubre E10-80 y Lizardo García Edificio Alto Aragón, Piso 9 Telf. 3230555

Quito

385

... RECIBID



Señor Ing. Jorge Yañez Rocha

Administrador del contrato Fiscalización Fase 2 Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160425-EPMMQ-057

Fecha:

25.04.2016

Asunto: Solicitud de autorización de sustitución de personal clave

De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Fiscalizador QA/QC. El personal clave que proponemos para dicho cargo es el siguiente:

JUAN ESTEBAN ITURBE ALBARRÁN como Fiscalizador QA/QC.

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

Atentamente,

**Javier Descarga Nápoles** Director General de Fiscalización MetroAlianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez Director General Consorcio GMQ

Adj. lo indicado.

CISCO RECIBIDO HORA

+2 corpetos

Av. 12 de Octubre E10-80 y Lizardo García Edificio Alto Aragón, Piso 9 Telf. 3230555 Quito



Oficio No. EPMMQ-2016-785

Quito, de 28 abril de 2016

Ingeniero
José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
Metro Alianza Consorcio

#### Presente.-

En atención a su solicitud presentada en los Oficios No. MAC-20160422-EPMMQ-056 de 22 de abril de 2016 y No. MAC-20160425-EPMMQ-057 de 25 de abril del año en curso, por medio de los cuales requiere la autorización de la EPMMQ para el cambio de los profesionales clave ofertados por Metro Alianza Consorcio en el proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; una vez se ha realizado la evaluación correspondiente de los perfiles adjuntos a las comunicaciones referidas, conforme las condiciones de experiencia exigidas en el Formulario No TEC-6 del proceso señalado, se ha determinado que los profesionales propuestos se encuentran calificados para el desempeño de los perfiles indicados.

Conforme lo determinado en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, cumplo con indicar a Usted que, se acepta la sustitución del personal descrito a continuación:

No.	CARGO	PROFESIONAL APROBADO	PROFESIONAL SUSTITUTO
1	Jefe de Fiscalización de Obras Civiles	Carlos López Díaz	Francisco Javier Martel Villagrán
2	Fiscalizador QA/QC	Francisco Javier Martel Villagrán	Juan Esteban Iturbe Albarrán

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Jorge Yáñez Rocha ADMINISTRADOR DEL CONTRATO GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

EPM-Metro de Quito

DOCUMENTO RECIBIDO

FECHA.

2 8 ABR 2016

14:36 HORA

COMMA LACTICIA

CON ANEXOS SI□ NO□

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec



Señor

Ing. Jorge Yañez Rocha Administrador del contrato Fiscalización Fase 2

Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160426-EPMMQ-058

Fecha:

26.04.2016

Asunto: Solicitud de autorización de sustitución de personal clave.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación. El personal clave que proponemos para dicho cargo es el siguiente:

 ANTONIO HERRADOR ARÉVALO como Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación.

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

Atentamente,

Jose Ramon Delgado Procurador Común MetroAlianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez Director General Consorcio GMQ

Adj. lo indicado.

2 6 ABR 2016 12:46 HORA 532. DC



Señor

OFICIO

MAC-20160427-EPMMO-061

Ing. Jorge Yañez Rocha Administrador del contrato Fiscalización Fase 2 Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha:

27.04.2016

Asunto: Solicitud de autorización de sustitución de personal clave.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones. El personal clave que proponemos para dichos cargos es el siguiente:

 JOSE REINA ESPÍNDOLA como Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones.

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

1/1/6

Atentamé

Javier Descarga Napoles Director General de Fiscalización MetroAlianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez Director General Consorcio GMQ

Adj. lo Indicado.

20 ASR 2013 10:00 HORA

GEPT 46.3 : 1.67 NAESTRUCTUS. REC. 200 PORF. JORATUS RECHT: 20 - 04-16 4025 | 11: 28



Oficio No. EPMMQ-2016-883

Quito, 16 de mayo de 2016

Ingeniero
José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
Metro Alianza Consorcio

### Presente.-

En atención a su solicitud presentada en los Oficios No. MAC-20160426-EPMMQ-058 de 26 de abril de 2016 y No. MAC-20160427-EPMMQ-061 de 27 de abril del año en curso, por medio de los cuales requiere la autorización de la EPMMQ para el cambio de los profesionales clave ofertados por Metro Alianza Consorcio en el proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; una vez se ha realizado la evaluación correspondiente de los perfiles adjuntos a las comunicaciones referidas, conforme las condiciones de experiencia exigidas en el Formulario No TEC-6 del proceso señalado, se ha determinado que los profesionales propuestos se encuentran calificados para el desempeño de los perfiles indicados.

Conforme lo determinado en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, cumplo con indicar a Usted que, se acepta la sustitución del personal descrito a continuación:

No.	CARGO	PROFESIONAL APROBADO	PROFESIONAL SUSTITUTO
	Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación	Héctor Martin Pérez	Antonio Herrador Arévalo
2	Fiscalizador de Talleres y Cocheras	Amalio Aguilar Bustillos	José Reina Espíndola

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Jorge Yáñez Rocha

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

EPM-Metro de Quito

MetroAlianza

DOCUMENTO RECIBIDO

MetroAlianza

O9:54.

FECHA. 18 MAY 2018 HORA

ROXANA VALENCIA CON ANEXOS

Av. 12 de Octubre N26-48 y Av. Orellana, Ed. Mirage, Piso 13

PBX: (02) 382 7880

www.metrodequito.gob.ec

FUNCIONARIO QUE RECIBE

SI NO